



Gobierno Municipal 2018-2021

Juchipila
CUMPLIENDO CONTIGO

JUCHIPILA
Es increíble!

Acyse

MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZACATECAS

TESORERIA MUNICIPAL

OFICIO NO.: TESO-05/2021

ASUNTO: PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS EJERCICIO 2021

JUCHIPILA ZACATECAS A 27 DE ENERO DEL 2021

LXIII LEGISLATURA

DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRESENTE

Por medio del presente tengo a bien comunicarle que el H. Ayuntamiento de Juchipila, Zacatecas pretende dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y cumpliendo con la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se presenta ante ésta Honorable LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, el presupuesto de egresos y Tabulador de Sueldos del Municipio de Juchipila, Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021.

Anexo a la presente copia certificada del Acta de Cabildo no. 64 de sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2020 donde fue aprobado por UNANIMIDAD en su punto No. 5 y 6 el presupuesto de Egresos y Tabulador de sueldos respectivamente para el ejercicio fiscal 2021.



ATENTAMENTE

DANIEL CERVANTES BAÑUELOS

TESORERO MUNICIPAL

JUCHIPILA, ZACATECAS



Mixtón SN
Colonia Centro C.P. 99960
Juchipila, Zac.



467 952-03-30
467 952-00-36
467 952-12-43



presidenciamunicipaljuchipila@hotmail.com

MARCO LEGAL

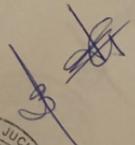
El presente documento es el resultado de un proceso de elaboración de un presupuesto de egresos para el ejercicio 2021, el cual se elaboró de acuerdo a la Ley de Presupuesto y Cuenta Pública del Estado de Zacatecas y la Ley de Presupuesto y Cuenta Pública del Municipio de Juchipila, para el ejercicio 2021. Este presupuesto de egresos es el resultado de un proceso de elaboración de un presupuesto de egresos para el ejercicio 2021, el cual se elaboró de acuerdo a la Ley de Presupuesto y Cuenta Pública del Estado de Zacatecas y la Ley de Presupuesto y Cuenta Pública del Municipio de Juchipila, para el ejercicio 2021.

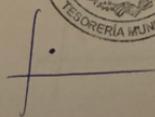
Presupuesto de Egresos

Municipio de JUCHIPILA

Zacatecas, para el

Ejercicio 2021





MARCO LEGAL

En la cabecera del municipio de JUCHIPILA del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en sus artículos 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso c) y 121 primer párrafo, así como a lo establecido en los artículos 60 primer párrafo, fracciones III, incisos a), c) y d), IX, inciso b), 101, 103 primer párrafo, fracción V, 193, 199, 200, 201, 202, 203 y 204, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como el Capítulo II, del título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 60 al 62 y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria, Artículos 2, 5, 8, 10, 11, 14, 15, 17 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además de los Artículos 1, 3, 4, 15, 16, 21, 22 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas Y sus Municipios, siendo las 19 horas del día 23 de Diciembre del 2020, reunidos en Sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los integrantes del H. Ayuntamiento de JUCHIPILA; aprobaron por UNANIMIDAD de votos mediante votación nominal el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2021.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en el artículo 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso c) y 121 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y el artículo 60 primer párrafo, fracción III, inciso c) de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Zacatecas la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de JUCHIPILA, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2021.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 10 de diciembre del 2020, el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de JUCHIPILA, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2021, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el día 30 de diciembre del 2020.

La Ley de Ingresos del Municipio de JUCHIPILA, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2021, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$61,709,558.00, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2021, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2021, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias correspondientes a ingresos excedentes de libre disposición, se faculta al ayuntamiento para asignarlos a lo previsto en el presupuesto de egresos a programas prioritarios, asimismo, para aprobar transferencias de partidas presupuestales cuando se requiera solventar requerimientos sociales contingentes de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, además, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10 en materia de Servicios Personales, se consideró la asignación global de recursos para este rubro conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior; considerando una tasa menor entre lo especificado en ésta y 14 referente a la aplicación de por lo menos el 50% de dichos excedentes a la amortización anticipada de la deuda pública considerada para pago de ADEFAS, pasivos circulantes y otras obligaciones; pago de sentencias definitivas, aportación para la atención de desastres naturales, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2021, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el



Estado de Zacatecas; la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente ordenanza tiene por objeto regular la administración de los recursos públicos del Municipio de Juchipila, en el Estado de Zacatecas, de conformidad con la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

En la ejecución del presente ordenanza, se debe tener en cuenta que el Municipio de Juchipila, en el Estado de Zacatecas, es un organismo autónomo de derecho público, que goza de personalidad jurídica propia, distinta de la del Estado de Zacatecas, y que tiene facultades para administrar los recursos públicos que le son asignados, de conformidad con la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

El presente ordenanza tiene por objeto regular la administración de los recursos públicos del Municipio de Juchipila, en el Estado de Zacatecas, de conformidad con la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

Artículo 2.- El presente ordenanza tiene por objeto regular la administración de los recursos públicos del Municipio de Juchipila, en el Estado de Zacatecas, de conformidad con la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

El presente ordenanza tiene por objeto regular la administración de los recursos públicos del Municipio de Juchipila, en el Estado de Zacatecas, de conformidad con la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.



A simple blue ink mark consisting of a vertical line intersected by a horizontal line, with a small dot to the right of the intersection.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de JUCHIPILA, Zac., para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZACATECAS

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, para especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

En la ejecución del gasto público municipal, los (las) Titulares de las Secretarías, Direcciones e Institutos Municipales, y sus respectivos Departamentos y Unidades, deberán sujetarse a los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2021 y realizar sus actividades en base a los objetivos y metas de sus Programas Operativos Anuales (POA), los cuales deberán guardar asociación con los retos, prioridades, estrategias, visión, misión y valores del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de JUCHIPILA, Zacatecas, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de JUCHIPILA, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Fiscal del Estado de Zacatecas. Lo anterior sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

1. Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.



2. Ahorro presupuestario: los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas
3. Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
4. Clasificación Administrativa: clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal.
5. Clasificación Económica: clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
6. Clasificación Funcional del Gasto: clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
7. Clasificación por Fuente de Financiamiento: clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
8. Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
9. Clasificación por Tipo de Gasto: clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
10. Clasificación Programática: clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
11. Déficit Presupuestario: el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
12. Deuda Pública: las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
13. Deuda Pública Municipal: la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
14. Economías: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
15. Gasto Aprobado: es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

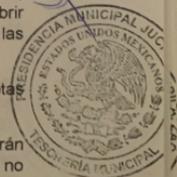


16. Gasto de Capital: son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
17. Gasto Corriente: son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
18. Gasto Devengado: es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
19. Gasto Ejercido: es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
20. Gasto Modificado: es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
21. Gasto Pagado: es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
22. Ingresos Estimados: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
23. Ingresos Excedentes: los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
24. Ingresos Recaudados: es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
25. Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
26. Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
27. Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
28. Programas y proyectos de inversión: acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
29. Proyecto para Prestación de Servicios: conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Zacatecas, sea a celebrarse o celebrado.
30. Disciplina Financiera: la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de



recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

31. Gasto etiquetado: las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
32. Gasto no etiquetado: las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
33. Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
34. Remuneración: toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
35. Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal (central, descentralizada o concesionada a particulares), creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público.
36. Servicios relacionados con las obras públicas: los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
37. Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
38. Sistema de Evaluación del Desempeño: el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
39. Subsidios y Subvenciones: asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
40. Subejercicio de Gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
41. Trabajadores de Base: serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
42. Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades



mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Síndico Municipal de JUCHIPILA, Zacatecas, tal como lo establece el artículo 84 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

1. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
2. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
3. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
4. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
5. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
6. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
7. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
8. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
9. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
10. Los ahorros o economías presupuestales que generen las Unidades Administrativas de gasto, con cargo a sus presupuestos sólo podrán aplicarse a otros servicios públicos municipales, programas o proyectos, mediante autorización de la Tesorería previa solicitud.
11. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
12. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.



Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado Zacatecas, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública.
2. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
3. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4. Se publique en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de JUCHIPILA, Zacatecas garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2021 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado Zacatecas, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 7.- Las erogaciones contempladas en el presente Presupuesto, se sujetarán a que:

1. Se cumplan con las metas recaudatorias establecidas en la Ley de Ingresos y ponderadas de conformidad con lo siguiente:

Ingreso Estimado	IMPORTE
Impuestos	\$ 8,800,000.00
Contribuciones de Mejoras	\$ 3,868,700.00
Derechos	\$ -
Productos	\$ 820,000.00
Aprovechamientos	\$ 1,990,000.00
Ingresos por ventas de Bienes y Prestación de Servicios	\$ -



Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$33,337,991.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$12,892,867.00
Otros Ingresos y Beneficios	\$ -
Ingresos derivados de Financiamientos	\$ -
Total	\$61,709,558.00

Remanentes Bancarios	IMPORTE
DOS POR UNO 2020	\$ 818,676.90
FISE 2020	\$ 761,734.51
GASTO CORRIENTE	\$4,839,936.77
FONDO III 2020	\$ 761,029.46
FONDO IV 2020	\$ 452,300.57
MARIANA TRINITARIA	\$ 5,908.88
PATRONATO DE LA FERIA 2020	\$ 154,587.59
Total	\$7,794,174.68



2. Que el costo de los insumos, materiales, suministros y servicios requeridos, para la prestación de los servicios públicos municipales y los programas operativos, no tengan variaciones considerables sobre lo proyectado para el 2021
3. Que se cumplan las metas de reducción de gasto en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal necesarias y que para el efecto se instrumenten por el Municipio durante 2021

En caso de que ocurran o no, cualquiera de las situaciones anteriores, la Administración Municipal, por conducto de la Tesorería, planteará y aplicará los ajustes necesarios para salvaguardar la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales al tiempo de garantizar el equilibrio financiero del Municipio, conforme a los mecanismos de aprobación y ejercicio que se requieran en cada caso.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 8.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de JUCHIPILA, Zacatecas, comprende la cantidad de \$61,709,558.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de JUCHIPILA, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de 2021, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Artículo 9.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.



CAPÍTULO III

Clasificación del Gasto Público Municipal

Artículo 10.- El Presupuesto, de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto con apertura hasta segundo nivel, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Total		\$ 61,709,558.00
SERVICIOS PERSONALES		\$ 37,817,863.24
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 17,384,500.00
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 10,496,228.24
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 3,618,080.00
	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 4,767,005.00
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 1,552,050.00
	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 4,606,327.76
	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 516,327.76
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 192,000.00
	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 470,000.00
	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 66,000.00
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,194,000.00
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y	\$ 89,000.00



	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 1,079,000.00
SERVICIOS GENERALES		\$ 6,378,700.00
	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 2,975,000.00
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 1,235,000.00
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 15,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 215,000.00
	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 674,700.00
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 40,000.00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 79,000.00
	SERVICIOS OFICIALES	\$ 345,000.00
	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 800,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 7,614,000.00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 5,500,000.00
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 0.00
	AYUDAS SOCIALES	\$ 2,114,000.00
	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
	DONATIVOS	\$ 0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 105,152.00



	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 65,152.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 40,000.00
	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
INVERSIÓN PÚBLICA		\$ 5,187,515.00
	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 5,187,515.00
	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$ 0.00
	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
DEUDA PÚBLICA		\$ 0.00
	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00



Artículo 11.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Administrativa en primer nivel, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa		Importe
Total		\$ 61,709,558.00
	Órgano Ejecutivo Municipal	\$ 61,709,558.00

Artículo 12.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto		Importe
Total		\$ 61,709,558.00
1	Gobierno	\$ 46,603,673.00
2	Desarrollo Social	\$ 14,234,585.00
3	Desarrollo Económico	\$ 871,300.00
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 0.00

Artículo 13.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo del Gasto		Importe
Total		\$ 61,709,558.00
0	Transitorio	\$ 0.00
1	Gasto Corriente	\$ 56,416,891.00
2	Gasto Capital	\$ 5,292,667.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 0.00

Artículo 14.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Prioridades de Gasto, Programas y Proyectos, se distribuye de la siguiente manera:



Prioridades del Gasto

EL 61.28% DEL GASTO TOTAL SE DESTINA PARA LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS DE LA RELACION LABORAL DESTINANDO PARA INVERSION PUBLICA EL 16.50% Y UN 10% PARA GASTOS FIJOS DEL MUNICIPIO.

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2021

Programas y Proyectos		
ADMINISTRACIÓN		
	GASTOS ADMINISTRATIVOS AYUNTAMIENTO PARTICIPACIONES	\$ 5,271,656.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERÍA PARTICIPACIONES	\$ 8,738,930.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 2,714,985.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DIF MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 2,573,800.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARTICIPACIONES	\$ 945,900.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLO SOCIAL PARTICIPACIONES	\$ 1,991,300.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 1,656,000.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS CONTRALORÍA MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 452,600.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERÍA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 8,819,000.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 670,000.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLO SOCIAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 547,000.00



	GASTOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 12,000.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DIF MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 273,000.00
DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL		
	CIUDADANÍA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 1,900,000.00
	DELEGADOS MUNICIPALES SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 114,000.00
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		
	ALUMBRADO PÚBLICO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 203,950.00
	ALUMBRADO PÚBLICO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 217,000.00
	LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 1,845,600.00
	LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 1,442,000.00
	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 342,620.00
	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 20,000.00
	RASTRO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 1,291,300.00
	RASTRO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 215,000.00
	CALLES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS	\$ 216,000.00



	PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	
	PARQUES Y JARDINES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 2,095,600.00
	PARQUES Y JARDINES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 258,000.00
	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 508,300.00
	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 363,000.00
	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 2,705,450.00
	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 412,700.00
FONDO III RAMO 33		
	CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO III - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 4,187,515.00
FONDO IV RAMO 33		
	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 3,660,000.00
	APORTACIONES PARA OBRAS DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 1,000,000.00
	SUELDOS DE SEGURIDAD PUBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 3,128,200.00
	COMBUSTIBLES DE SEGURIDAD PUBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 575,000.00



REPARACION Y MANTENIMIENTO A VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 100,000.00
ESTUDIOS DE LABORATORIO A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 15,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SEGURIDAD PUBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 12,000.00
SEGUROS DE VIDA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 70,000.00
SEGUROS PARA VEHICULOS AL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 80,000.00
ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 40,000.00
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 25,152.00

Artículo 15.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021	
1. RECURSOS FISCALES	15,478,700.00
2. FINANCIAMIENTOS INTERNOS	-
4. INGRESOS PROPIOS	-
5. RECURSOS FEDERALES	46,230,858.00
6. RECURSOS ESTATALES	-
7. OTROS RECURSOS	-
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO / INGRESO	61,709,558.00



**DETALLE DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO
SEGUN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021**

CLAVE	NOMBRE	IMPORTE
1. RECURSOS FISCALES		
111	RECAUDACIÓN MUNICIPIO	15,478,700.00
112	RECAUDACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	-
2. FINANCIAMIENTOS INTERNOS		
211	BANOBRA	-
212	BANSEFI	-
213	NAFIN	-
214	BANORTE	-
215	INTERACCIONES	-
221	SEFIN	-
4. INGRESOS PROPIOS		
421	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	-
5. RECURSOS FEDERALES		
511	FONDO III - EJERCICIO ACTUAL (AÑO)	4,187,515.00
512	FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (AÑO)	8,705,352.00
521	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA	-
522	FORTASEG (Programa de Fortalecimiento para la Seguridad)	-
531	TRES POR UNO	-
532	EMPLEO TEMPORAL	-
533	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	-
534	OPCIONES PRODUCTIVAS	-
535	COINVERSIÓN SOCIAL	-
536	ZONAS PRIORITARIAS	-
537	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRASVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO	-
538	COMEDORES COMUNITARIOS	-
539	BRIGADAS RURALES INCENDIOS FORESTALES	-
541	PAICE (Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural)	-
542	FOREMOBA (Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal)	-
543	FONCA (Fondo Nacional para la Cultura y las Artes)	-



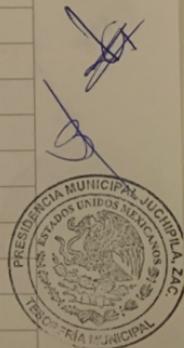
544	PRODERMAGICO (Programa Y Desarrollo Regional Turistico Sustentable Y Pueblos Mágicos)	-
551	APOYO FEDERAL PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-
552	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	-
553	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	-
554	FONREGION (Fondo Regional)	-
555	FORTALECE (Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal)	-
556	FAIP (Fondo de Apoyo de Infraestructura y Productividad)	-
557	FOPADEM (Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal)	-
558	PROGRAMAS REGIONALES	-
559	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	-
55A	FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	-
55B	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	-
55C	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO	-
55D	FONDO DE FORTALECIMIENTO DE INVERSIÓN	-
55E	FONDO DE PROGRAMAS REGIONALES	-
55F	FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL B	-
561	PARTICIPACIONES	33,337,991.00
571	PRODDER (Programa de Devolución de Derechos - CNA)	-
572	PROTAR (Tratamiento de Aguas Residuales - CNA)	-
573	PRODI (Programa de Desarrollo Integral - CNA)	-
574	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - CONADE	-
575	FONDO MINERO	-
576	CONVENIOS SALUD	-
578	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	-
6. RECURSOS ESTATALES		
577	APOYOS EXTRAORDINARIOS	-
621	FISE (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal)	-
622	CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL	-
623	SINFRA - VIVIENDA	-
624	SINFRA - CAMINOS	-
625	SAMA - AGUA Y ALCANTARILLADO	-
626	SAMA - LUMINARIAS ECOLÓGICAS	-



627	PESO A PESO	-
628	DOS POR UNO PARA MIGRANTES	-
x	x	-
7. OTROS RECURSOS		
711	MARIANA TRINITARIA	-
721	FONDOS INTERNACIONALES	-
732	SUBSIDIO DE LA TESORERIA MUNICIPAL AL SMAP	-
733	REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-
x	x	-
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO / INGRESO		61,709,558.00

En la elaboración del Presupuesto del capítulo 1000, de Servicios Personales, se considera el siguiente analítico de plazas:

Plaza	No. de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
TESORERO MUNICIPAL	1	\$ 26,460.00	\$ 26,460.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 57,335.40	\$ 59,055.46
ASESOR JURIDICO	1	\$ 12,259.27	\$ 12,259.27
SINDICA MUNICIPAL	1	\$ 37,821.60	\$ 37,821.60
REGIDOR	10	\$ 19,913.20	\$ 19,913.20
DIRECTOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	6	\$ 15,437.02	\$ 26,475.12
ENCARGADO DE AREA	15	\$ 4,251.09	\$ 19,416.94
ALBAÑIL	16	\$ 4,642.41	\$ 10,714.58
ASESOR DE PRESIDENTE	1	\$ 20,394.00	\$ 20,394.00
AUXILIAR DE ASEO PUBLICO	17	\$ 5,250.53	\$ 9,248.37
AUXILIAR DE AREAS ADMINISTRATIVAS	26	\$ 4,720.91	\$ 23,632.94
AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES	20	\$ 4,252.00	\$ 9,619.17
SECRETARIO/O	28	\$ 5,886.14	\$ 18,545.87
SECRETARIO DE GOBIERNO	1	\$ 26,475.12	\$ 26,475.12
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENTE	1	\$ 20,801.88	\$ 20,801.88
INTENDENTE	15	\$ 4,146.60	\$ 6,429.98
SUPERVISOR DE OBRA	6	\$ 11,442.56	\$ 16,518.21



VELADOR	11	\$ 4,251.09	\$ 7,464.51
VIGILANTES	3	\$ 5,349.42	\$ 5,349.42
BIBLIOTECARIA	6	\$ 4,251.09	\$ 4,251.09
CHOFER	8	\$ 6,911.40	\$ 10,669.15
OPERADOR DE MAQUINARIA	5	\$ 9,248.37	\$ 9,248.37
OPERADOR PLANTA TRATADORA	4	\$ 6,234.69	\$ 7,350.49
MATANCEROS	7	\$ 8,507.39	\$ 8,507.39
OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA	18	\$ 8,674.87	\$ 8,674.87
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	\$ 15,434.86	\$ 15,434.86
DELEGADO DE PRIOSOS ESTATALES	1	\$ 20,804.66	\$ 20,804.66
MECANICO	1	\$ 4,852.54	\$ 4,852.54
PSICOLOGO	3	\$ 6,603.64	\$ 8,704.22
PLACERO	1	\$ 6,777.92	\$ 6,777.92
MAESTRA DE CORTE DIF	1	\$ 4,302.83	\$ 4,302.83
MEDICO GENERAL DIF	1	\$ 11,081.05	\$ 11,081.05
INSPECTOR DE ALCOHOLES	1	\$ 8,185.10	\$ 8,185.10
FISIOCOTERAPEUTA	1	\$ 14,111.72	\$ 14,111.72
PARAMEDICO	1	\$ 9,430.68	\$ 9,430.68
CONTRALOR MIUNICIPAL	1	\$ 26,475.12	\$ 26,475.12
JUEZ COMUNITARIO	1	\$ 14,507.24	\$ 14,507.24
INSTRUCTOR DE MUSICA	1	\$ 6,603.64	\$ 6,603.64
TRABAJO SOCIAL	1	\$ 6,044.97	\$ 6,044.97
MAESTRA JARDIN DE NIÑOS	1	\$ 5,745.86	\$ 5,745.86



TRANSITORIOS

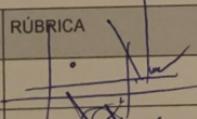
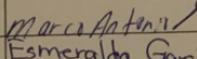
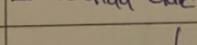
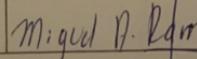
ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Zacatecas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Zacatecas.

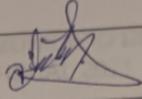
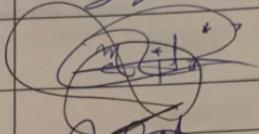
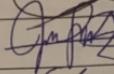
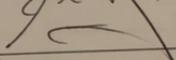
ARTÍCULO TERCERO. El municipio de JUCHIPILA, Zacatecas, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2020 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2020.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de JUCHIPILA, Zacatecas, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020

NOMBRE	PUESTO	RÚBRICA
ARQ RAFAEL JIMENZ NUÑEZ	PRESIDENTE	
L.I. YOLANDA LUNA GUTIERREZ	SÍNDICO	
MARCO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	REGIDOR	 Marco Antonio
ESMERALDA GARCIA DON	REGIDOR	 Esmeralda Garcia Don
MIGUEL ANGEL RAMIREZ GUTIERREZ	REGIDOR	 Miguel A. Ramirez



ANA KAREN RODRIGUEZ JAUREGUI	REGIDOR	
GEOVANI QUIRARTE DOÑATE	REGIDOR	
LIZA IBETT SERNA LOPEZ	REGIDOR	
MARIA DEL ROCIO MORENO SANCHEZ	REGIDOR	
JAIME HARO CID	REGIDOR	
LESLEY PAOLA VAZQUEZ RUIZ	REGIDOR	
GAEL PLASCENCIA LARA	REGIDOR	
RAUL RODRIGUEZ RIVAS	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	
DANIEL CERVANTES BAÑUELOS	TESORERO MUNICIPAL	



ANEXOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Anexo 1.

El presupuesto de ingresos municipal del ejercicio 2021 con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos en tercer nivel de desagregación (clase), se estima de la siguiente manera:

<u>CUENTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
4000	TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	61,709,558.00
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	15,478,700.00
4110	IMPUESTOS	8,800,000.00
4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	-
4111-01	SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	-
4111-02	SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	6,950,000.00
4112-01	PREDIAL	6,950,000.00
4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	1,850,000.00
4113-01	SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	1,850,000.00
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	-
4118	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIO FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4119	OTROS IMPUESTOS	N/A
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-
4131	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	-
4132	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIO FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4140	DERECHOS	3,868,700.00
4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	288,000.00
4141-01	PLAZAS Y MERCADOS	250,000.00
4141-02	ESPACIOS PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	-
4141-03	PANTEONES	38,000.00
4141-04	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	-



		-
4141-05	CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES EN LA VÍA PÚBLICA	-
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3,561,700.00
4143-01	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	1,002,000.00
4143-02	REGISTRO CIVIL	585,200.00
4143-03	PANTEONES	90,500.00
4143-04	CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	47,000.00
4143-05	SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	-
4143-06	SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO	1,205,000.00
4143-07	SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES	73,000.00
4143-08	DESARROLLO URBANO	23,000.00
4143-09	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	55,000.00
4143-10	BEBIDAS ALCOHOLICAS SUPERIOR A 10 GRADOS	190,000.00
4143-11	BEBIDAS ALCOHOL ETÍLICO	-
4143-12	BEBIDAS ALCOHOLICAS INFERIOR A 10 GRADOS	265,000.00
4143-13	PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	15,000.00
4143-14	PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	10,000.00
4143-15	PROTECCIÓN CIVIL	1,000.00
4143-16	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	-
4143-17	AGUA POTABLE	-
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	-
4145	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIO FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4149	OTROS DERECHOS	19,000.00
4149-01	PERMISOS PARA FESTEJOS	10,000.00
4149-02	PERMISOS PARA CIERRE DE CALLE	1,000.00
4149-03	FIERRO DE HERRAR	3,000.00
4149-04	RENOVACIÓN DE FIERRO DE HERRAR	-
4149-05	MODIFICACIÓN DE FIERRO DE HERRAR	-
4149-06	SEÑAL DE SANGRE	-



		-
4149-07	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	5,000.00
4150	PRODUCTOS	820,000.00
4151	PRODUCTOS	820,000.00
4151-01	ARRENDAMIENTO	420,000.00
4151-02	USO DE BIENES	400,000.00
4151-03	ALBERCA OLIMPICA	-
4151-04	OTROS PRODUCTOS	-
4151-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE CUENTAS BANCARIAS	-
4154	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIO FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4160	APROVECHAMIENTOS	1,990,000.00
4162	MULTAS	20,000.00
4166	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIO FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4168	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	-
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	1,970,000.00
4169-01	INGRESOS POR FESTIVIDAD	100,000.00
4169-02	INDEMNIZACIONES	-
4169-03	REINTEGROS	80,000.00
4169-04	RELACIONES EXTERIORES	1,600,000.00
4169-05	MEDIDORES	-
4169-06	PLANTA PURIFICADORA - AGUA	-
4169-07	MATERIALES PETREOS	-
4169-08	SUMINISTRO DE AGUA PIPA	40,000.00
4169-09	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS	20,000.00
4169-10	CONSTRUCCIÓN DE GAVETA	-
4169-11	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO LADRILLO O CONCRETO	-
4169-12	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO CANTERA	-
4169-13	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO DE GRANITO	-



4169-14	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO MAT. NO ESP	-
4169-15	GASTOS DE COBRANZA	-
4169-16	CENTRO DE CONTROL CANINO	-
4169-17	SEGURIDAD PÚBLICA	-
4169-18	DIF MUNICIPAL	130,000.00
4169-18-01	CUOTAS DE RECUPERACIÓN – PROGRAMAS DIF ESTATAL	115,000.00
4169-18-02	CUOTAS DE RECUPERACIÓN – PROGRAMA LICONSA	-
4169-18-03	CUOTAS DE RECUPERACIÓN – COCINA POPULAR	-
4169-18-04	CUOTAS DE RECUPERACIÓN – SERVICIOS/COSTOS	15,000.00
4169-19	CASA DE CULTURA – SERVICIOS/COSTOS	-
4169-20	OTROS	-
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-
4171	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A
4172	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	N/A
4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	-
4173-1-01	AGUA POTABLE - VENTA DE BIENES	-
4173-1-02	DRENAJE Y ALCANTARILLADO - VENTA DE BIENES	-
4173-1-03	PLANTA PURIFICADORA - VENTA DE BIENES	-
4173-2-01	AGUA POTABLE - SERVICIOS	-
4173-2-02	DRENAJE Y ALCANTARILLADO - SERVICIOS	-
4173-2-03	SANEAMIENTO - SERVICIOS	-
4173-2-04	PLANTA PURIFICADORA - SERVICIOS	-
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	46,230,858.00
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	46,230,858.00
4211	PARTICIPACIONES	33,337,991.00
4212	APORTACIONES	12,892,867.00



4213	CONVENIOS	-
4214	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	-
4215	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	-
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	-
4221	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	-
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-
4310	INGRESOS FINANCIEROS	-
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-
0	Ingresos derivados de Financiamientos	-
01-9999	Endeudamiento interno	-
01-9999-1	BANCA DE DESARROLLO	-
01-9999-2	BANCA COMERCIAL	-
01-9999-3	GOBIERNO DEL ESTADO	-

Anexo 2.

El presupuesto de ingresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (PARTIDA GENÉRICA)		
Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 37,817,863.24
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 17,384,500.00
1110	DIETAS	\$ 3,685,000.00
1120	HABERES	\$ 0.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 13,699,500.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 10,496,228.24
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 204,000.00



1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 10,292,228.24
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$ 0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 3,618,080.00
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 76,800.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 3,428,280.00
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 93,000.00
1340	COMPENSACIONES	\$ 20,000.00
1370	HONORARIOS ESPECIALES	\$ 0.00
1380	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 4,767,005.00
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 3,137,005.00
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ 0.00
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$ 1,560,000.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 70,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 1,552,050.00
1520	INDEMNIZACIONES	\$ 1,100,000.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 200,000.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 0.00
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 252,050.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00



1710	ESTÍMULOS	\$ 0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,606,327.76
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 516,327.76
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 200,000.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 25,000.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$ 0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 0.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 131,327.76
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 120,000.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 0.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 40,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 192,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 192,000.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS POR MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 470,000.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 50,000.00



2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 75,000.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 16,000.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 5,000.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 5,000.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 155,000.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 53,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 45,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 66,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 66,000.00
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 5,000.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 13,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 0.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 10,000.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 38,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,194,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,194,000.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	\$ 0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 89,000.00



2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 0.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 89,000.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 0.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 0.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$ 0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ 0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 1,079,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 100,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 25,000.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 10,000.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 17,000.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 910,000.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	\$ 17,000.00



	MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 6,378,700.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 2,975,000.00
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 2,780,000.00
3120	GAS	\$ 53,000.00
3130	AGUA	\$ 15,000.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 90,000.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	\$ 0.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$ 0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 35,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ 2,000.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$ 0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 1,235,000.00
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$ 250,000.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 80,000.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 905,000.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00



3280	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$ 0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 15,000.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 0.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 0.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$ 0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 0.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ 0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 15,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 215,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 35,000.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$ 0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 180,000.00



3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$ 0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 0.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	\$ 0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 674,700.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 143,700.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 0.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 315,000.00
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 175,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 10,000.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 31,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 40,000.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$ 40,000.00



3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ 0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$ 0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$ 0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 79,000.00
3710	PASAJES AÉREOS	\$ 12,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	\$ 0.00
3740	AUTOTRANSPORTE	\$ 0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 67,000.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$ 0.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	\$ 0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 345,000.00
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 20,000.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 325,000.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 0.00
3840	EXPOSICIONES	\$ 0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 800,000.00
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$ 0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 140,000.00



3930	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	\$ 0.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 10,000.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 0.00
3980	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 650,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 7,614,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
4160	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$ 0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 5,500,000.00
4240	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 5,500,000.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 0.00
4330	SUBSIDIOS A LA INVERSION	\$ 0.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	\$ 0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 2,114,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 2,114,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 0.00
4440	AYUDA SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	\$ 0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00



4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	\$ 0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
4690	OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	\$ 0.00
4800	DONATIVOS	\$ 0.00
4810	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 105,152.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 65,152.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 25,152.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 0.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	\$ 0.00
5140	OBJETOS DE VALOR	\$ 0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 40,000.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS	\$ 0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 0.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00



5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 0.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	\$ 0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 40,000.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$ 0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$ 0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 40,000.00
5690	OTROS EQUIPOS	\$ 0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
5780	ARBOLES Y PLANTAS	\$ 0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5810	TERRENOS	\$ 0.00
5820	VIVIENDAS	\$ 0.00



5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	\$ 0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
5910	SOFTWARE	\$ 0.00
5940	DERECHOS	\$ 0.00
5950	CONCESIONES	\$ 0.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 5,187,515.00
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 5,187,515.00
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 1,000,000.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 4,187,515.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00



6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	\$ 0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON	\$ 0.00



	INSTITUCIONES DE CRÉDITO	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00
9910	ADEFAS	\$ 0.00

De conformidad con el artículo 22, de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los recursos para cubrir adeudos de los ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5% de los Ingresos totales del Municipio.



Handwritten signature or mark consisting of a vertical line, a horizontal line, and a small circle.

Anexo 3.

Las proyecciones del Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2021, se distribuye conforme a la siguiente desagregación:

MUNICIPIO DE JUCHIPILA				
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO	2021 (De Proyecto de Presupuesto)	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 48,816,691.00	\$51,013,838.00	\$ 0.00	\$ 0.00
A. Servicios Personales	\$ 30,959,663.24	\$31,888,338.00	\$ 0.00	\$ 0.00
B. Materiales y Suministros	\$ 3,959,327.76	\$ 4,140,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
C. Servicios Generales	\$ 6,243,700.00	\$ 6,525,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 7,614,000.00	\$ 7,460,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 40,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
F. Inversión Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 12,892,867.00	\$12,892,867.00	\$ 0.00	\$ 0.00
A. Servicios Personales	\$ 6,858,200.00	\$ 6,965,200.00	\$ 0.00	\$ 0.00
B. Materiales y Suministros	\$ 647,000.00	\$ 550,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
C. Servicios Generales	\$ 135,000.00	\$ 125,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00



D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 65,152.00	\$ 500,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
F. Inversión Pública	\$ 5,187,515.00	\$ 4,752,667.00	\$ 0.00	\$ 0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
III. Total de Egresos Projectados (III=I+II)	\$61,709,558.00	\$63,906,705.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Los Resultados del Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2021, se distribuye conforme a la siguiente desagregación:

MUNICIPIO DE JUCHIPILA				
RESULTADOS DE EGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	2021 (De Proyecto de Presupuesto)
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 45,732,853.00	\$ 48,816,691.00
A. Servicios Personales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 28,861,506.00	\$ 30,959,663.24
B. Materiales y Suministros	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,092,009.00	\$ 3,959,327.76
C. Servicios Generales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 9,363,221.00	\$ 6,243,700.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,515,178.00	\$ 7,614,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 477,344.00	\$ 40,000.00



F. Inversión Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,423,595.00	\$ 0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$25,180,092.00	\$ 12,892,867.00
A. Servicios Personales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,041,815.00	\$ 6,858,200.00
B. Materiales y Suministros	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 645,444.00	\$ 647,000.00
C. Servicios Generales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 124,834.00	\$ 135,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,611,241.00	\$ 0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,188,071.00	\$ 65,152.00
F. Inversión Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 14,500,608.00	\$ 5,187,515.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
III. Total de Egresos Proyectados (III=I+II)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 70,912,945.00	\$ 61,709,558.00



**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS
MUNICIPIO DE JUCHIPILA ZACATECAS
EJERCICIO FISCAL 2021**



Reg Pat IMSS:L4010104104
RFC: MJU -850101-CC6

Puesto	CATEGORIA	Mensual minimo	Mensual maximo
ALBAÑIL A	AOP-A	\$10,402.50	\$10,714.58
ALBAÑIL A (SINDICALIZADO)	AOP-AS	\$10,870.85	\$11,196.77
ALBAÑIL B	AOP-B	\$9,182.10	\$9,457.56
ALBAÑIL C	AOP-C	\$7,854.20	\$7,883.83
ALBAÑIL D	AOP-D	\$6,912.00	\$7,119.36
ALBAÑIL D (SINDICALIZADO)	AOP-DS	\$6,973.20	\$7,182.40
ALBAÑIL D 1	AOP-C1	\$7,247.10	\$7,484.51
ALBAÑIL E	AOP-E	\$5,916.30	\$6,093.79
ALBAÑIL E1	AOP-E1	\$6,321.60	\$6,511.25
ALBAÑIL F	AOP-F	\$5,031.00	\$5,181.93
ALBAÑIL G	AOP-G	\$4,574.92	\$4,712.17
ASESOR DE PRESIDENTE	AP	\$19,800.00	\$20,394.00
ASESOR JURIDICO	AJ	\$11,902.20	\$12,259.27
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TESORERIA D	ATESO-D	\$7,374.90	\$7,596.15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CATASTRO	AAC	\$9,384.60	\$9,666.14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TESORERIA A	ATESO-A	\$22,944.60	\$23,632.94
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TESORERIA B	ATESO-B	\$16,747.80	\$17,250.23
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TESORERIA C	ATESO-C	\$13,649.10	\$14,058.57
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DESARROLLO ECONOMICO	AAE-A	\$18,477.30	\$19,031.62
AUXILIAR ADMINISTRATIVO JUZGADO COMUNITARIO	AAJ	\$8,257.80	\$8,505.53
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OBRAS PUBLICAS B	AAP-B	\$7,597.20	\$7,825.12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DESARROLLO ECONOMICO	AAE-B	\$11,322.60	\$11,662.28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OBRAS PUBLICAS A	AAE-A	\$11,442.60	\$11,785.88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OBRAS PUBLICAS A	AAR-C	\$10,632.90	\$10,951.89
AUXILIAR ADMINISTRATIVO REGISTRO CIVIL A	AASRL-A	\$9,805.20	\$10,099.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE ENLACE SRE A	AASRL-B	\$7,597.20	\$7,825.12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE ENLACE SRE B	AASRL-C	\$7,311.90	\$7,531.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE ENLACE SRE C	AAP-A	\$6,321.60	\$6,511.25
AUXILIAR DE ASEO PUBLICO A	AAP-B	\$5,916.90	\$6,094.41
AUXILIAR DE ASEO PUBLICO B	AAPO-C	\$5,345.10	\$5,505.45
AUXILIAR DE ASEO PUBLICO C	AAPO-CS	\$5,719.80	\$5,891.39
AUXILIAR DE ASEO PUBLICO C SINDICALIZADO	AAPO-D	\$5,193.60	\$5,349.41
AUXILIAR DE ASEO PUBLICO D	AAPO-DP	\$5,193.60	\$5,349.41
AUXILIAR DE ASEO PUBLICO D PARQUES	APJ-A	\$9,339.00	\$9,619.17
AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES A	APJ-B	\$7,784.40	\$8,017.93
AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES B	APJ-C	\$6,130.20	\$6,314.11
AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES C	APJ-D	\$5,983.50	\$6,163.01
AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES D	APJ-E	\$5,240.70	\$5,397.92
AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES E	APJ-F	\$4,251.00	\$4,378.53
AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES F	APC	\$5,086.80	\$5,239.40
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	AUP	\$5,458.20	\$5,621.95
AUXILIAR POSTAL	BBT	\$4,251.00	\$4,378.53
BIBLIOTECARIA	CHA-A	\$9,339.00	\$9,619.17
CHOFER ADMINISTRATIVO A	CHA-AS	\$10,358.40	\$10,669.15
CHOFER ADMINISTRATIVO A (SINDICALIZADO)	CHA-B	\$8,016.60	\$8,257.10
CHOFER ADMINISTRATIVO B	CHA-C	\$6,710.10	\$6,911.40
CHOFER ADMINISTRATIVO C	CHA-D	\$5,714.10	\$5,885.52
CHOFER ADMINISTRATIVO D	CHAP-A	\$8,979.00	\$9,248.37
CHOFER DE ASEO PUBLICO A	CONTM	\$25,704.00	\$26,475.12
CONTRALOR MUNICIPAL	DELEE	\$20,198.70	\$20,804.66
DELEGADO DE PROCESOS ESTATALES	DDE	\$25,704.00	\$26,475.12
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO			



DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DDS	\$25,704.00	\$26,475.12
DIRECTOR DE INMUZA	DDI	\$14,987.40	\$15,437.02
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	DOP	\$25,704.00	\$26,475.12
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	DSP	\$17,943.60	\$18,481.91
DIRECTORA DEL DIF	DDD	\$25,704.00	\$26,475.12
ENCARGADA DE BAÑOS PUBLICOS	EBP	\$4,251.00	\$4,378.53
ENCARGADA DE JARDIN DE NIÑOS	EJN	\$5,578.50	\$5,745.86
ENCARGADO DE ALMACEN	EAL	\$14,366.40	\$14,797.39
ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO	EAP	\$10,395.60	\$10,707.47
ENCARGADO DE BAÑOS PUBLICOS	EBP	\$4,251.00	\$4,378.53
ENCARGADO DE CATASTRO	ECT	\$18,792.60	\$19,356.38
ENCARGADO DE COMBUSTIBLE	ECB	\$8,813.70	\$9,078.11
ENCARGADO DE DEPORTES	EDP	\$5,099.70	\$5,252.69
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL RELOJ	EMTR	\$4,254.90	\$4,382.55
ENCARGADO DE OFICINA DE ENLACE S R E	EOME	\$18,851.40	\$19,416.94
ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES	EPJ	\$14,084.70	\$14,507.24
ENCARGADO DE RASTRO MUNICIPAL	ERM	\$8,971.80	\$9,240.95
ENCARGADO DE SALUBRIDAD (SINDICALIZADO)	ES-S	\$11,615.70	\$11,964.17
ENCARGADO DE TALLER DE SINDADURA	ETS	\$6,647.70	\$6,847.13
ENCARGADO PARQUE VEHICULAR	EPV	\$10,206.60	\$10,512.80
INSPECTOR DE ALCOHOLES	ISPA	\$7,946.70	\$8,185.10
INSTRUCTOR DE MUSICA	INTM	\$6,411.30	\$6,603.64
INTENDENTE A	INT-A	\$5,834.10	\$6,009.12
INTENDENTE A1	INT-A	\$6,242.70	\$6,429.98
INTENDENTE C	INT-C	\$4,251.00	\$4,378.53
JUEZ COMUNITARIO	JCUM	\$14,084.70	\$14,507.24
MAESTRA DE CORTE	MTRC	\$8,259.60	\$8,507.39
MATANCERO	MTC	\$4,711.20	\$4,852.54
MECANICO PARQUE VEHICULAR	MPV	\$10,758.30	\$11,081.05
MEDICO GENERAL DEL DIF	MDGD	\$14,985.30	\$15,434.88
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	OFRG	\$8,422.20	\$8,674.87
OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA	OFSP	\$8,979.00	\$9,248.37
OPERADOR DE MAQUINARIA	OPM	\$7,136.40	\$7,350.49
OPERADOR DE PLANTA TRATADORA A	OPT-A	\$6,647.10	\$6,847.13
OPERADOR DE PLANTA TRATADORA B	OPT-B	\$6,053.10	\$6,234.69
OPERADOR DE PLANTA TRATADORA C	OPT-C	\$9,156.00	\$9,430.88
PARAMEDICO	PPC	\$6,580.50	\$6,777.92
PLACERO	PLA	\$57,335.40	\$59,055.46
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESM	\$8,450.70	\$8,704.22
PSICOLOGO DIF A	PSD-A	\$6,843.30	\$7,048.60
PSICOLOGO DIF B	PSD-B	\$6,411.30	\$6,603.64
PSICOLOGO DIF C	PSD-C	\$19,333.20	\$19,913.20
REGIDOR	RGD	\$18,005.70	\$18,545.87
SECRETARIA/O ADMINISTRATIVO/A	SA-A	\$15,357.60	\$15,818.33
SECRETARIA/O ADMINISTRATIVO/B	SA-B	\$13,821.30	\$14,235.94
SECRETARIA/O ADMINISTRATIVO/C	SA-C	\$9,580.20	\$9,867.81
SECRETARIA/O ADMINISTRATIVO/D (SINDICALIZADO)	SA-D	\$9,868.50	\$10,164.56
SECRETARIA/O ADMINISTRATIVO/E (SINDICALIZADA)	SA-ES	\$6,411.00	\$6,603.33
SECRETARIA/O ADMINISTRATIVO/F	SA-F	\$6,763.80	\$6,966.71
SECRETARIA/O ADMINISTRATIVO/G	SA-G	\$5,714.70	\$5,886.14
SECRETARIO DE GOBIERNO	SA-D	\$4,583.70	\$4,721.21
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	SG	\$25,704.00	\$26,475.12
SINDICA	SPP	\$20,196.00	\$20,801.88
SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS A	SIND	\$38,720.00	\$37,821.60
SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS B	SOP-A	\$18,037.10	\$18,518.21
SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS C	SOP-B	\$15,833.60	\$16,102.61
SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS D	SOP-C	\$13,016.10	\$13,406.58
TERAPISTA FISICO	SOP-D	\$11,442.56	\$11,785.84
TESORERO MUNICIPAL	TPTF	\$13,700.70	\$14,111.72
TRABAJADORA SOCIAL	TSOM	\$25,704.00	\$26,475.12
VELADOR A	TBJS	\$5,868.90	\$6,044.97
	VLD-A	\$6,912.00	\$7,119.38

VELADOR B	VLD-B	\$6,401.70	\$6,593.75
VELADOR C	VLD-C	\$5,661.60	\$5,831.45
VELADOR C1	VLD-C1	\$5,982.90	\$6,162.39
VELADOR D	VLD-D	\$4,901.70	\$5,048.75
VELADOR E	VLD-E	\$4,294.80	\$4,423.64
VIGILANTE CERRO DE LAS VENTANAS	VGT	\$5,193.00	\$5,348.78



~~[Handwritten signature]~~

~~[Handwritten signature]~~



Clasificador por Objeto del Gasto (Partida Genérica)		Importe
TOTAL		\$ 61,709,558.00
1000 SERVICIOS PERSONALES		\$ 37,817,863.24
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 17,384,500.00
1110	DIETAS	\$ 3,685,000.00
1120	HABERES	\$ 0.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 13,699,500.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 10,496,228.24
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 204,000.00
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 10,292,228.24
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$ 0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 3,618,080.00
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 76,800.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 3,428,280.00
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 93,000.00
1340	COMPENSACIONES	\$ 20,000.00
1370	HONORARIOS ESPECIALES	\$ 0.00
1380	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 4,767,005.00
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 3,137,005.00
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ 0.00
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$ 1,560,000.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 70,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 1,552,050.00
1520	INDEMNIZACIONES	\$ 1,100,000.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 200,000.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 0.00
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 252,050.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 0.00
1710	ESTÍMULOS	\$ 0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 4,606,327.76
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 516,327.76
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 200,000.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 25,000.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$ 0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 0.00



Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 131,327.76
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 120,000.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 0.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 40,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 192,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 192,000.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS POR MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 470,000.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 50,000.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 75,000.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 16,000.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 5,000.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 5,000.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 155,000.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 53,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 45,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 66,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 66,000.00
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 5,000.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 13,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 0.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 10,000.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 38,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,194,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,194,000.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	\$ 0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 89,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 0.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 89,000.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 0.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 0.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 0.00



Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$ 0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ 0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 1,079,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 100,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 25,000.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 10,000.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 17,000.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 910,000.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 17,000.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 6,378,700.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 2,975,000.00
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 2,780,000.00
3120	GAS	\$ 53,000.00
3130	AGUA	\$ 15,000.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 90,000.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	\$ 0.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$ 0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 35,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ 2,000.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$ 0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 1,235,000.00
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$ 250,000.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 80,000.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 905,000.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00



Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
3280	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$ 0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 15,000.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$ 0.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 0.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$ 0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 0.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ 0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 15,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 215,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 35,000.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$ 0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 180,000.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$ 0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 0.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	\$ 0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 674,700.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 143,700.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 0.00



Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 315,000.00
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 175,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 10,000.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 31,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 40,000.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$ 40,000.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ 0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$ 0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$ 0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 79,000.00
3710	PASAJES AÉREOS	\$ 12,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	\$ 0.00
3740	AUTOTRANSPORTE	\$ 0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 67,000.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$ 0.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	\$ 0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 345,000.00
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 20,000.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 325,000.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 0.00
3840	EXPOSICIONES	\$ 0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 800,000.00
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$ 0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 140,000.00
3930	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	\$ 0.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 0.00



Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 10,000.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 0.00
3980	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 650,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 7,614,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
4160	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$ 0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 5,500,000.00
4240	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 5,500,000.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 0.00
4330	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	\$ 0.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	\$ 0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 2,114,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 2,114,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 0.00
4440	AYUDA SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	\$ 0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	\$ 0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
4690	OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	\$ 0.00
4800	DONATIVOS	\$ 0.00
4810	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 105,152.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 65,152.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 25,152.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 0.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	\$ 0.00
5140	OBJETOS DE VALOR	\$ 0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 40,000.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS	\$ 0.00



Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
5230	CÁMARAS FOTOGRAFÍAS Y DE VIDEO	\$ 0.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 0.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	\$ 0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 40,000.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$ 0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$ 0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 40,000.00
5690	OTROS EQUIPOS	\$ 0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
5780	ARBOLES Y PLANTAS	\$ 0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5810	TERRENOS	\$ 0.00
5820	VIVIENDAS	\$ 0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	\$ 0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
5910	SOFTWARE	\$ 0.00
5940	DERECHOS	\$ 0.00
5950	CONCESIONES	\$ 0.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 5,187,515.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 5,187,515.00
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 1,000,000.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 4,187,515.00



Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	\$ 0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00

Municipio de JUCHIPILA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00
9910	ADEFAS	\$ 0.00



[Handwritten signature]



Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
TOTAL		\$ 61,709,558.00
1000 SERVICIOS PERSONALES		\$ 37,817,863.24
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 17,384,500.00
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 10,496,228.24
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 3,618,080.00
	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 4,767,005.00
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 1,552,050.00
	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 4,606,327.76
	MATERIAS DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 516,327.76
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 192,000.00
	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 470,000.00
	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 66,000.00
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,194,000.00
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 89,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 1,079,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES		\$ 6,378,700.00
	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 2,975,000.00
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 1,235,000.00
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 15,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 215,000.00
	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 674,700.00
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 40,000.00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 79,000.00
	SERVICIOS OFICIALES	\$ 345,000.00
	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 800,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 7,614,000.00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 5,500,000.00
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 0.00

Municipio de JUCHIPILA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

NORMA CONAC

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
AYUDAS SOCIALES	\$ 2,114,000.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
DONATIVOS	\$ 0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 105,152.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 65,152.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 40,000.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 5,187,515.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 5,187,515.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00



Municipio de JUCHIPILA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

NORMA CONAC

Clasificación Administrativa		Importe
TOTAL		\$ 61,709,558.00
Órgano Ejecutivo Municipal		\$ 61,709,558.00

Clasificador Funcional del Gasto		Importe
TOTAL		\$ 61,709,558.00
1	Gobierno	\$ 46,603,673.00
2	Desarrollo Social	\$ 14,234,585.00
3	Desarrollo Económico	\$ 871,300.00
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 0.00

Clasificador por Tipo del Gasto		Importe
TOTAL		\$ 61,709,558.00
0	Transitorio	\$ 0.00
1	Gasto Corriente	\$ 56,416,891.00
2	Gasto Capital	\$ 5,292,667.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 0.00



Prioridades del gasto

EL 61.28% DEL GASTO TOTAL SE DESTINA PARA LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS DE LA RELACION LABORAL DESTINANDO PARA INVERSION PUBLICA EL 16.50% Y UN 10% PARA GASTOS FIJOS DEL MUNICIPIO.



[Handwritten signature]



Programas, Subprogramas y Proyectos

ADMINISTRACIÓN	
GASTOS ADMINISTRATIVOS AYUNTAMIENTO PARTICIPACIONES	\$ 5,271,656.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERÍA PARTICIPACIONES	\$ 8,738,930.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 2,714,985.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DIF MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 2,573,800.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARTICIPACIONES	\$ 945,900.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLO SOCIAL PARTICIPACIONES	\$ 1,991,300.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 1,656,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS CONTRALORÍA MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 452,600.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERÍA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 8,819,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 670,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLO SOCIAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 547,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 12,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DIF MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 273,000.00
DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL	
CIUDADANÍA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 1,900,000.00
DELEGADOS MUNICIPALES SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 114,000.00
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	
ALUMBRADO PÚBLICO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 203,950.00
ALUMBRADO PÚBLICO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 217,000.00
LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 1,845,600.00
LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 1,442,000.00



MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 342,620.00
MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 20,000.00
RASTRO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 1,291,300.00
RASTRO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 215,000.00
CALLES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 216,000.00
PARQUES Y JARDINES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 2,095,600.00
PARQUES Y JARDINES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 258,000.00
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 508,300.00
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 363,000.00
MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 2,705,450.00
MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 412,700.00
FONDO III RAMO 33	
CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO III - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 4,187,515.00
FONDO IV RAMO 33	
OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 3,660,000.00
APORTACIONES PARA OBRAS DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 1,000,000.00
SUELDOS DE SEGURIDAD PUBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 3,128,200.00
COMBUSTIBLES DE SEGURIDAD PUBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 575,000.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO A VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 100,000.00
ESTUDIOS DE LABORATORIO A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 15,000.00



HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SEGURIDAD PUBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 12,000.00
SEGUROS DE VIDA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 70,000.00
SEGUROS PARA VEHICULOS AL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 80,000.00
ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 40,000.00
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 25,152.00

~~3~~



Analítico de plazas 2021

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
TESORERO MUNICIPAL	1	\$ 26,460.00	\$ 26,460.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 57,335.40	\$ 59,055.46
ASESOR JURIDICO	1	\$ 12,259.27	\$ 12,259.27
SINDICA MUNICIPAL	1	\$ 37,821.60	\$ 37,821.60
REGIDOR	10	\$ 19,913.20	\$ 19,913.20
DIRECTOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	6	\$ 15,437.02	\$ 26,475.12
ENCARGADO DE AREA	15	\$ 4,251.09	\$ 19,416.94
ALBAÑIL	16	\$ 4,642.41	\$ 10,714.58
ASESOR DE PRESIDENTE	1	\$ 20,394.00	\$ 20,394.00
AUXILIAR DE ASEO PUBLICO	17	\$ 5,250.53	\$ 9,248.37
AUXILIAR DE AREAS ADMINISTRATIVAS	26	\$ 4,720.91	\$ 23,632.94
AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES	20	\$ 4,252.00	\$ 9,619.17
SECRETARIA/O	28	\$ 5,886.14	\$ 18,545.87
SECRETARIO DE GOBIERNO	1	\$ 26,475.12	\$ 26,475.12
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENTE	1	\$ 20,801.88	\$ 20,801.88
INTENDENTE	15	\$ 4,146.60	\$ 6,429.98
SUPERVISOR DE OBRA	6	\$ 11,442.56	\$ 16,518.21
VELADOR	11	\$ 4,251.09	\$ 7,464.51
VIGILANTES	3	\$ 5,349.42	\$ 5,349.42
BIBLIOTECARIA	6	\$ 4,251.09	\$ 4,251.09
CHOFER	8	\$ 6,911.40	\$ 10,669.15
OPERADOR DE MAQUINARIA	5	\$ 9,248.37	\$ 9,248.37
OPERADOR PLANTA TRATADORA	4	\$ 6,234.69	\$ 7,350.49
MATANCEROS	7	\$ 8,507.39	\$ 8,507.39
OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA	18	\$ 8,674.87	\$ 8,674.87
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	\$ 15,434.86	\$ 15,434.86
DELEGADO DE PROCESOS ESTATALES	1	\$ 20,804.66	\$ 20,804.66
MECANICO	1	\$ 4,852.54	\$ 4,852.54
PSICOLOGO	3	\$ 6,603.64	\$ 8,704.22
PLACERO	1	\$ 6,777.92	\$ 6,777.92
MAESTRA DE CORTE DIF	1	\$ 4,302.83	\$ 4,302.83
MEDICO GENERAL DIF	1	\$ 11,081.05	\$ 11,081.05
INSPECTOR DE ALCOHOLES	1	\$ 8,185.10	\$ 8,185.10
FISIOTERAPEUTA	1	\$ 14,111.72	\$ 14,111.72
PARAMEDICO	1	\$ 9,430.68	\$ 9,430.68

Analítico de plazas 2021

Municipio de JUCHIPILA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

NORMA CONAC



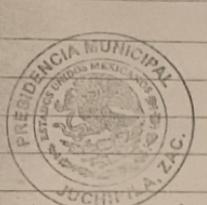
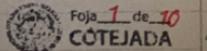
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
CONTRALOR MIUNICIPAL	1	\$ 26,475.12	\$ 26,475.12
JUEZ COMUNITARIO	1	\$ 14,507.24	\$ 14,507.24
INSTRUCTOR DE MUSICA	1	\$ 6,603.64	\$ 6,603.64
TRABAJO SOCIAL	1	\$ 6,044.97	\$ 6,044.97
MAESTRA JARDIN DE NIÑOS	1	\$ 5,745.86	\$ 5,745.86

~~3~~



ACTIVIDAD	CONTENIDO	FECHA	RESPONSABLE	INDICADORES	OBJETIVOS	INDICADORES	CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADORES
ACTIVIDAD 1	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	2023	RESPONSABLE	INDICADORES	OBJETIVOS	INDICADORES	CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADORES
ACTIVIDAD 2	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	2023	RESPONSABLE	INDICADORES	OBJETIVOS	INDICADORES	CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADORES
ACTIVIDAD 3	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	2023	RESPONSABLE	INDICADORES	OBJETIVOS	INDICADORES	CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADORES
ACTIVIDAD 4	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	2023	RESPONSABLE	INDICADORES	OBJETIVOS	INDICADORES	CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADORES
ACTIVIDAD 5	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	2023	RESPONSABLE	INDICADORES	OBJETIVOS	INDICADORES	CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADORES
ACTIVIDAD 6	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	2023	RESPONSABLE	INDICADORES	OBJETIVOS	INDICADORES	CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADORES
ACTIVIDAD 7	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	2023	RESPONSABLE	INDICADORES	OBJETIVOS	INDICADORES	CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADORES
ACTIVIDAD 8	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	2023	RESPONSABLE	INDICADORES	OBJETIVOS	INDICADORES	CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADORES
ACTIVIDAD 9	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	2023	RESPONSABLE	INDICADORES	OBJETIVOS	INDICADORES	CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADORES
ACTIVIDAD 10	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	2023	RESPONSABLE	INDICADORES	OBJETIVOS	INDICADORES	CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADORES

[Handwritten signature]

	E. la ciudad de Juchipila, estado de zacatecas, el día
Acta # 64	23 de diciembre de 2020 Se reunieron en el Salón de cabildo los miembros del H. Ayuntamiento Para llevar a cabo una sesión extraordinaria regida bajo el siguiente orden del día:
Sesión Extraordinaria	1.- Pase de lista.
Limina	2.- Verificación legal del Quórum
23/12/2020	3.- Instalación legal de la Sesión.
	4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de fecha 11 de diciembre de 2020.
	5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de egresos del municipio de Juchipila Para el ejercicio fiscal 2021.
	6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del tabulador de sueldos, salarios y analítico de Plazas del municipio de Juchipila Para el ejercicio fiscal 2021.
	7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de Pavimentación de 171.15 m ² con concreto ecológico en avaje los Axela, en Bonifacio Falcon, Juchipila, Zacatecas, por un monto de \$ 100,256.61, Perteneciente a obras Públicas.
	8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de tendido de red de drenaje Sani en la cantera Juchipila, Zacatecas, con un monto de \$ 4,462.27, Perteneciente a obras Públicas.
	9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la remodelación de Parque municipal con Póssolado de acero, instalación de faros led en luminarias y kiosco, Pintura decorativa y construcción de losa de concreto 302.84 m ² para Pista de Patinaje, por un monto de \$ 649,465.27, Perteneciente a obras Públicas.
	10.- Clausura de la Sesión
	Punto No 1
SECRETARÍA DE GOBIERNO JUCHIPILA, ZAC	El Secretario de Gobierno realiza Pase de lista mencionando que los regidores Lic Jaime Héro Cid y Lesly Paola Vázquez Ruiz hicieron llegar escrito dando Piden Se los Justifiquen su inasistencia ya que por mo-
	
Foja 1 de 10	
CÓPIA CERTIFICADA	



tivos de salud no les he posible asistir a esta Sesión.
Punto N° 2.

El Secretario de Gobierno informa al Presidente Municipal que existe quorum legal ya que se encuentra la mayoría del H. Ayuntamiento.

Punto N° 3

El Presidente Municipal toma la Palabra una vez realizado el Pese de lista, ya que se encuentra la mayoría de este H. Ayuntamiento, existe quorum legal por tal motivo hacemos la instalación legal de la Sesión siendo las 19:21 hrs del día de hoy miércoles 23 de diciembre de 2020, un día antes de noche buena, disculpo por que los hacemos venir en este día que es para estar en casa celebrando en familia, pero bueno el trabajo de la gestión Pública no tiene horario, a Pecho para felicitarlos bienvenidos y bienvenidos a esta Sesión y muchas Gracias.

Punto N° 4.

El Secretario de Gobierno da lectura a los acuerdos del acta de cabildo de fecha 11 de diciembre de 2020. Sometiéndolo a votación el Punto Siendo aprobado por UNANIMIDAD.

Punto N° 5

El Secretario de Gobierno da lectura al Punto cediendo la voz al tesoro Municipal para que abunde sobre el tema.

El C. Daniel Cervantes Bañuelos comenta que les hizo llegar el día de ayer el Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 en el cual se propone una erogación de \$ 61,109,558.00 este en base al Presupuesto de egresos que se envió también al Congreso del estado que esta por autorizarnos tiene que ser la misma cantidad, es decir la cantidad que ingresa nosotros tenemos que darle un destino y es lo que se está proponiendo, lo que les enviamos, el gasto más fuerte sigue siendo la nómina el capítulo 1,000 que nombra-





mas servicios Personales, que es un total de gasto de 37'817,869.24, esto es el gasto Propuesto para el ejercicio 2021

El Secretario de Gobierno somete a votación el Punto Analisis, discusion y en su caso aprobacion del presupuesto de egresos del municipio de Juchipila para el ejercicio fiscal 2021, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

Punto No 6.

El secretario de gobierno da lectura al punto rediendo el uso de la voz al tesoreero Municipal para que abunde sobre el tema:

El tesoreero Municipal informa que el tabulador de sueldos lo está presentando de alguna forma de acuerdo a como se esta manejando aqui en el municipio de Juchipila, es un poco difícil un tabulador con tal, el tabulador va encaminado a los Puestos fijando un salario a ese Puesto, desgraciadamente aqui como tenemos personal que se ha movido constantemente de un Puesto a otro, por lo cual aun cuando se le fija un sueldo y por las necesidades del servicio se le mueve a otro espacio por lo cual nos encontramos con personas percibiendo un sueldo alto y realizando funciones de otro tipo, pero no esta permitido bajarles el sueldo. Nos encontramos personas realizando la misma actividad y percibiendo diferente sueldo desde que inicio la administracion, hemos tratado de corregir esta situacion he ido acomodandolos para unificar los Puestos y asignales a un salario de acuerdo a las funciones y al Puesto. Ahora todavia viene así como lo es nombre por nombre que Puesto desempeña y que salario perciba actualmente. como les comento si tiene diferente salario y esto se ha manejado desde siempre y ahora para acomodarlos si se hace un poco difícil; tendríamos que subirles unos y bajarles

SECRETARIA DE GOBIERNO JUCHIPILA, ZAC



Foja 3 de 10 COTEJADA

COPIA CERTIFICADA



a otros, como en la tarea no esta nada facil:
Para subir como quiera Pero no podemos bajar
los sueldos; no se si lo revisaron y lo analicaron
Pero esto es el tabulador de Puestos.

Pregunta la Regidora C. Liza Ibett Serna, entonces
no se puede hacer ninguna modificacion? es es
difícil Pero se puede, Porque si hay mucha diferencia
entre personas que realizan el mismo trabajo, y mu-
cha diferencia de sueldos.

Contesta el tesoro Municipal, si en lo Particular
me han estado pidiendo esa labor, de hacer un tabu-
lador por Puesto; cuando se contrata a una secretaria
asignarle un mismo sueldo que haya solo un sueldo
para cada Puesto. Lo que estamos haciendo a las
personas que se les hace un encargo de mayor jerar-
quias de les una compensación en lugar de darle el
sueldo directo Porque es cuando se van moviendo mu-
cho los salarios y no se puede empatar. aun miembros
te por eso lo estamos manejando por medio de compensa-
ciones para que al momento que esa persona deje ese
cargo no se quede con ese sueldo que bajo a su nombra-
miento que el tiene originalmente con el sueldo que le cor-
ponde. Hemos tratado de hacer en estas administraciones
Pero como ya viene de muchos tiempo asi es difícil Co-
rregirlo, estamos esperando que haya saliendo que va-
yan terminando su ciclo aqui para ya las nuevas con-
taciones designales el sueldo de acuerdo al Puesto, est
es el motivo por el cual el tabulador va con nombres y no
con el Puesto.

Pregunta al Regidor Lic. Rafael Plascencia Si tambien va
por antigüedad.

contasta el tesoro Municipal que no, a pesar de que antes
se manejaba más por antigüedad, Pero ya tiene tiempo que
no se maneja así, de alguna manera el Servicio Civil
de la ley General del trabajo ya estipula que si una per-
sona realiza las mismas funciones que otra persona tiene





que percibir el mismo salario independientemente de los años que tengas en esa empresa, pueden recibir algún bono por antigüedad o premio pero el sueldo debe ser el mismo.

Interviene la Regidora Mtra. María del Rocío Norero, si es que es algo complicado el hecho de medirlo, y más aquellas personas que están sindicalizadas. Para aquello más importante es que existe esa compensación para desahocar que si se les está dando.

Contesta el Tesorero Municipal que a los personas que se les hace un encargo, máximo de les puede asignar una compensación y tenemos la forma de demostrarlos tal vez no perciben lo mismo que los puestos, pero que se compata la compensación entre las personas que comparten el trabajo, se trata de darle la compensación a la persona que está realizando el trabajo de la persona que está fuera de una persona que está con discapacidad, cuando regresa la persona, regresa a su puesto y quien realiza sus actividades no queda con un sueldo muy disparado y muy diferente a los de su mismo rango.

En el tema de plazas estas si están con un número designado de plazas tenemos un Presidente Municipal, 10 Regidores, 6 direcciones Administrativas, tienen un rango de sueldos esos puestos.

Pregunta al Regidor Lic. Gael Plasencia para cual es el mínimo que se le puede pagar a un empleado. Mi pregunta va encaminada porque mi esposa trabajaba en el DIF de Moctezuma y no sé si el sueldo correspondiente al puesto que desempeña.

Contesta el tesorero Municipal que cada municipio es diferente lo mínimo son 123.22 al día que corresponde el salario mínimo que puede generar de ahí para adelante cada municipio fija su sueldo.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
JUCHIPILA, ZAC.



Foja 5 de 10
CÓTEJALA

COPIA CERTIFICADA



Por lo general ya los estamos ajustando no podemos bajarle el sueldo ni subirlo a como están otros porque se nos va en la nomina muy alta el presupuesto que tenemos para la nomina al mes es de 2'101,709.33 en Puro Salario.

El Secretario de Gobierno somete a votación el Punto: Análisis, discusión y en su caso a Probación de 1 tabulador de sueldos, salarios y analítico de Plazas del municipio de Juchipila Para el ejercicio fiscal 2021, Siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Punto No 7.

El Secretario de Gobierno da lectura al Punto cediendo el uso de la voz al Director de obras Públicas Para que abunde en el tema:

Participa el Ing. José Guillermo Martínez, informando que en días pasados se presentaban algunas personas para solicitar la obra, el costo de la obra es de \$100,256.61, la participación es mitad municipio y mitad beneficiarios, para la pavimentación de la calle Los Axala siendo 85.61 m² de concreto y 85.54 m² de empedrado.

El Secretario de Gobierno somete a votación el Punto: Análisis, discusión y en su caso a Probación de Pavimentación de 171.15 m² con concreto ecológico en arroyo los axala, en bonifacio Falcon Juchipila, Zacatecas por un monto de \$100,256.61, perteneciente a obras Públicas, Siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Punto No 8.

El Secretario de Gobierno da lectura al Punto cediendo el uso de la voz al Ing. José Guillermo Martínez Director de obras Públicas para que abunde sobre el tema.

El Ing. José Guillermo Martínez Participa informando que este drenaje se va a realizar en la comunidad de la cantera, es un apoyo que se le va a dar a dos familias que no tienen drenaje, los fulten 50ml



Para conectar el registro más cercano, se ve com-
Pilar el material, se realiza la excavación,
tenemos la mano de obra para realizar la obra
para hacer las preparaciones, si le metimos a
una obra se iba a elevar hasta fiada mil pesos
mas caro, por lo cual consideramos que no es nec-
sario meter la excavacion de suelo.

Pregunta el regidor Miguel Ángel Gutiérrez si son
Únicos Vecinos a lo que contesta el Ing. que si son
los únicos.

Agrega el Presidente Municipal que es un apoyo este-
cial, es un Padre de Familia abandonado con o-
tro niños, hace algunos meses que pasamos vimos
que su fosa ya llego, le vamos a conectar el drenaje
a la última toma que hay es por esto que el tubo
es de 4 pulgadas, Practicamente el costo es por
adquisicion de materia, es un apoyo humanitario.

Dice el Ing. José Guillermo Martínez, habíamos
Presentado una Propuesta el Costo era de \$6000
pero no vimos el sentido de hacer el gasto
si es solo una casa.

Agrega el Presidente Municipal que no tenia sen-
tido hacer una red de drenaje urbano.

El Secretario de Gobierno somete a votacion el
Punto: Analisis, discusion y en su caso aproba-
cion de tendido de red de drenaje semi en la
carrera, Juchipila, zacatecas, con un monto de
\$ 4,462.27, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

Punto No 9.

El Secretario de Gobierno da lectura al Punto re-
diendo el uso de la voz al director de obras Públicas
para que abunde sobre el tema.

El Ing. José Guillermo Martínez, menciona que el
Pa. que Municipal le hemos hecho dos obras ya que
obra seria una de las remodelaciones finales, pa-
ra que a posteriori sea mayor atraccion, incluye luri-

SECRETARIA DE GOBIERNO
JUCHIPILA, ZAC
Foja 7 de 10
COTEJADA
COPIA CERTIFICADA



hoy ya que la iluminación del Parque está en
malas condiciones, se van a conservar los Postos que
ya existen, instalación de focos led, pintura, mobi-
liario, construcción de losa de concreto en la en-
canta, se va a realizar un peigolado hasta la glorieta,
Pintura en todas las áreas, reposición de concreto
donde está más dañado, se va hacer una Pista de
Patinaje en la esquina donde están los Juegos Vie-
jos, se va a comprar Patines, iluminación al kiosco,
reposición de Panto en las Pantes que se han perdido por
los abies que se han hecho.

Explica el Presidente Municipal que los Juegos se van
a mandar a las comunidades, la Pista de Patinaje
se va hacer en esa esquina que tiene pocos arboles,
Van ser una Pista al estilo de la que se encuentra en
el Parque La Encantada, en Zocatecas, que tiene bas-
ta su caseta para prestar e rentar Patines se está
viendo eso, con equipo de sonido para que haya
ambiente en el Parque.

Se va a proporcionar en la siguiente etapa unos kioscos
con mesas de picnic para que los Papas esperen a
sus niños, es idéntico al proyecto de la Encanta-
da, este es recurso de recuperación del ISR, que se
recupero por el Gasto de México, \$150,000.00 que nos
recupero, es parte de ese recurso que se va a emplear.

Por eso llego a última hora va haber una señalizaciones
muy simpáticas como historietas de súper héroes, todo
va hacer colorido como si fuera Jardín de Niños, los Puntos
van a ser de diferentes colores, los bancos, las guarniciones
va a tener una iluminación ambiental como la del kios-
co de la Plaza, un peigolado muy moderno con aculicos
de colores que simbolizan la entrada Principal que
es la entrada lateral que da al templo de la colosa,
se van a levantar las tejas y se harán de con-
cretos estampado, nos vamos enfocar como la en-
trada Principal, sobre todo para tener mayor control de

SECRETARÍA DE GOBIERNO
PUCHPILA, ZAC



Foja 8 de 10
COTEJADA

COPIA CERTIFICADA



acceso, se va a rehabilitar las Puertas, se pinta
van de colores multicolor. Para que los niños se sientan
identificados. con el Parque de los niños, es
una etapa con la cual no se concluire, tenemos
que meter en futuros Presupuestos.

Pregunta la Regidora Liza Ibeti Sierra si
las bancas serian de Tiro, contesta el Presi
dente que si, todas y seria multicolores, para que
todo se vea muy agradable.

Pregunta el Regidor Gucci Proscencia, cuando se va
abrir el Parque?

Contesta el Presidente, nosotros ya queremos abri
lo pero tenemos indicaciones de la Secretaria de
Salud de mantener cerrados los espacios Pu
blicos, el brote de la Pandemia ha estado más
Fuerte ahorita; una vez que se termine esta eta
pa de remodelacion tenemos que icalificar una
estrategia, despues de esta temporada de va
caciones para que el riesgo sea menor, Po
demos hacer un Proyecto de apertura con mu
cho control sanitario como lo hacen en las
Plazas comerciales, para que los niños estan
sufriendo que nosufria el Covid. Por estar sufrien
do el estrés necesitan gastar su energia fisi
ca.

El Secretario de Gobierno Seme a votación el Pul
to: Análisis, discusión y en su caso a Probación
de la remodelación del Parque municipal con Per
mito de acceso, instalación de focos led en lami
ninas y kiosco, pintura de mobiliario y construc
ción de zona de caminata 302.88 m2 para Pla
ta de patrimonio, por un monto de \$ 649,465.
27. Por turnamente a obras Publicas, siendo
aprobado por UNANIMIDAD.

Punto No 10.
siendo las 20 04 hrs. el Presidente Municipal cbe

SECRETARIA DE GOBIERNO
JUCHIPILA, S.C.
Foja 9 de 10
COTEJAL
COPIA CERTIFICADA



Suiza la sesion extraordinaria de cabildo cita-
da para el dia de hoy miercoles 23 de diciem-
bro de 2020, esperando que los Puntos aproba-
dos en esta sesion realmente sean en
beneficio de la sociedad juichipilense, Gracias
Por todo su apoyo.

FIRMAS DEL H. AYUNTAMIENTO

Aiq. Rafael Jimenez Nunez.
Presidente Municipal.

L.L. Yolanda Luna Gutierrez.
Sindica Municipal.

REGIDORES 2018-2021.

- C. Marco Antonio Rodriguez Rodriguez *Marco Antonio*
- C. Esmeralda Gracia Don Esmeralda Garcia Don
- C. Miguel Angel Ramirez Gutierrez *Miguel A. Ramirez*
- L.N. Ana Karen Rodriguez Javirogi
- C. Geovani Quirolo Donato.
- C. Liza Ibbett Serna Lopez *Liz*
- Mtra. Maria del Rocío Moreno Sánchez
- Lic. Jaime Haio Cid
- C. Ledly Paola Vázquez Ruiz
- L.L. Gael Plascencia Lara.

Prof. Raul Rodriguez Rivas.
Secretario de Gobierno.



El que Suscribe PROFR. RAÚL RODRÍGUEZ RIVAS, Secretario de Gobierno Municipal del municipio de Juchipila, Zac.,

CERTIFICA:

Que las presentes copias fotostáticas, constan de 10 (DIEZ) fojas útiles de frente, son exactas y fielmente cotejadas con su original que tengo a la vista y que obra en archivos que actualmente están a mi cargo.

Expedida para los fines legales a que haya lugar; en la Ciudad de Juchipila, Zac., el día veinte de enero dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



PROFR. RAÚL RODRÍGUEZ RIVAS